

# BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Jués 2 de Agosto de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lúnes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 pesos al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 182.

## PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Núm. 217.—Escmo. Sr.—La Direccion general de Correos se ha puesto de acuerdo con la de Francia para que en la trasmision de la correspondencia entre la Peninsula y esas Islas pueda aprovecharse la via de Marsella, como mas corta que la de Gibraltar. En consecuencia, la referida correspondencia, ya vaya empacutada en sacos, ya en cajas de madera ó de hierro, será colocada dentro de las cajas de madera que la Administracion de Correos de Marsella dirigirá á esas Islas con la demás correspondencia ordinaria de Francia y de los países que se sirven de su mediacion; sin que haya que satisfacer porte alguno por el envase que se emplee. Con el objeto de que este importante servicio pueda verificarse sin dificultades ni entorpecimientos, S. M. la Reina, de conformidad con lo manifestado por la Direccion general de Correos, ha tenido á bien disponer que se observen las reglas siguientes:

PRIMERA. La Administracion del ramo en esa Capital utilizará los sacos que reciba con los certificados, cartas y pliegos de la Peninsula, colocando en ellos la correspondencia de igual clase que remita á España, á cuyo efecto estarán previstos dichos sacos de una correa movable con la inscripcion *De la Junquera para Manila*, la cual deberá ser desatada en esa Administracion, volviéndola y sujetándola de nuevo con el reverso á la vista donde tiene la inscripcion *De Manila para la Junquera*. Estos sacos deben cerrarse por la boca por medio de una cuerda y sobre esta estamparse el sello de la Administracion de su origen en plomo como se practica para los precintos en las Aduanas.

SEGUNDA. Los sacos, á que se refiere la prevencion anterior, así como los paquetes que se formen con los periódicos é impresos dirigidos á la Peninsula y los de correspondencia de todas clases destinadas á Francia y á los países á que Francia sirve de intermediaria, se colocarán por esa Administracion en una caja de madera que se rotulará en su parte exterior mas visible con las palabras siguientes: *De Manila para Marsella*. Bajo la cubierta de cada caja debe colocar la Administracion de esa Capital una nota en la que se espresará con toda claridad y distincion el peso neto en granos de las cartas ó pliegos que vayan en el saco, teniendo muy presente que cuatrocientos sesenta granos equivalen á una libra, como tambien el peso neto de los periódicos é impresos contenidos en los paquetes cerrados que se dirijan á España. Esta nota ó factura del peso será recogida por la Administracion francesa de Marsella para remitirla luego á la de Alejandria; de tal manera que si se omitiese incluir la factura ó no pudiera leerse, la Administracion de Marsella se veria precisada á abrir los sacos y paquetes dirigidos á España para averiguar el peso de la correspondencia.

TERCERA. La Administracion de esa Capital mandará construir las cajas de las dimensiones proporcionadas para comprender toda la correspondencia destinada á Francia y países que se sirven de su mediacion juntamente con los sacos y paquetes para España. Estas cajas deberán ofrecer iguales condiciones de seguridad que las que se dirigen de Marsella con la correspondencia para esas Islas.

CUARTA. La citada Administracion de esa Capital tendrá en consideracion que esta nueva via es mas costosa para el Tesoro público que la de Gibraltar, y que la correspondencia destinada á las provincias de Cádiz, Sevilla y Huelva, llegará mas pronto á su destino enviándola por dicho puerto de Gibraltar. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 18 de Mayo de 1860.—O. DONNELL.—Sr. Gobernador Capitan General de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Julio de 1860.—Cúmplase: comunico á la Administracion general de Correos con prevencion de que sin demora proceda á cuanto conduzca á la cumplida ejecucion, dando noticia á este Gobierno Superior Civil y aviso oportuno al público de la expedicion quincenal en que principie. Para general conocimiento publicuese por tres veces en el *Boletín oficial*.—RAMON MARIA SOLANO.—Es copia.—El Secretario, Baura.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Sección 4.ª.—Circular.—Con esta fecha he decretado lo siguiente:

Conviene evitar frecuentes cuestiones en el comercio de cereales y otros efectos, cuyos precios se refieren á medidas de capacidad para áridos, originadas del uso de los tipos divisores, que emplean los vendedores con preferencia, en perjuicio de los que compran supuesto el uso de los tipos mayores legales, pues la experiencia enseña ser diferente el resultado de la medicion por unos y otros; tomado en consideracion el difícil manejo de la medida llamada *cavan* por su peso y volumen: siendo necesario que reglas claras hagan desaparecer malas prácticas en la contratacion; y dados informes del Ayuntamiento y Junta de Comercio, de conformidad con los Sres. Fiscal de S. M. en lo Civil y Asesor general de Gobierno con presencia de las disposiciones del Decreto de 2 de Junio de 1830, vengo en resolver:

1.ª Se declaran medidas necesarias á todo ven-

dedor al menudeo, la *ganta*, para vender mas de siete chupas, y el *medio cavan*, para vender mas de doce gantas; siendo las espresadas medidas de uso forzoso en las ventas, segun la cantidad que se compare en cada caso y á tenor de la primera parte de esta disposicion.

2.ª El uso de la medida *medio cavan*, en negocios de mas de diez cavan, se tolerará únicamente á los vendedores de cosecha propia y á los tenderos, á no ser cuando los compradores presenten la medida *cavan* y gente para manejarla.

3.ª Se declara medida necesaria el *cavan*, para comerciantes al por mayor, y de uso obligatorio en negocios de mas de diez cavan, sin condicion al comprador de presentar gente para su manejo.

4.ª Donde por costumbre del mercado ó por disposicion local no se hallan ya en vigor las reglas que preceden, comenzarán á regir en 1.ª de Enero de 1861, desde cuya fecha son generales y complementarias de las del Superior Decreto citado, de 2 de Junio de 1830. A los infractores se aplicarán las penas señaladas en el artículo 9.ª del mismo.

Lo comunico á V. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años. Manila 28 de Julio de 1860.—RAMON MARIA SOLANO.—Es copia.—Baura.

Copia del artículo 9.ª, que se cita, del Superior Decreto de 2 de Junio de 1830.

9.ª Todo el que vendiere efectos, granos ú otros frutos no teniendo las pesas y medidas necesarias, sufrirá la multa de doce reales, aplicando la tercera parte de ella para el denunciador. Al que se encontrare alguna pesa ó medida que no tenga el sello de la provincia, estando fiel se le exigirá la misma multa con igual aplicacion de la tercera parte; por si no lo estuviere, tenga ó no el sello público, se le exigirá doble por la primera vez con el resarcimiento á juicio de peritos del daño causado, y si reincidiere se le impondrá triple, ó se le castigará con quince dias ó un mes de prision, segun resultare de la gravedad de su malicia, y siempre con restitucion de lo usurpado.—Es copia.—Baura.

ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuacion se espresan radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Jao-Tico, núm. 6727: Tan-Tingco, núm. 11,334: Sia-Biengco, núm. 11,137: Lim-Chungco, núm. 8079: Yu-Paoco, núm. 875: Sy-Tiamco, núm. 4550: Yu-Juco, núm. 11,010: Go-Liangco, núm. 9832: Tan-Tay, núm. 3528: Chua-Sanco, núm. 3421.

Manila 31 de Julio de 1860.—Baura.

## SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 1.ª al 2 de Agosto de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante D. Julian del Valle.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. José Saenz.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Principio núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Isabel II núm. 9. Sargento para el paseo de los enfermos, Principio núm. 6.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

## TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—En cumplimiento de lo resuelto en Acuerdo de 27 del mes próximo pasado, se convoca á los letrados que deseen optar á la plaza de 2.ª Escribano de Cámara de este Superior Tribunal dotada con 1000 pesos anuales; en el concepto de que deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría dentro del término de 15 dias á contar desde la tercera y última publicacion que del presente llamamiento se haga en el *Boletín oficial*.

Manila 1.ª de Agosto de 1860.—Juan Antonio Gomez.

## HACIENDA.

Se anuncia al público, que el dia once del entrante Agosto y á las doce de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas, en los estrados de la Intendencia general, la contrata de conduccion del tabaco de la coleccion de Nueva Ecija, en los años de 1860, 61 y 62, desde Cabanatuan ó su inmediacion á los Almacenes de Cavite, Malabon ó generales de esta Capital, bajo los tipos en cantidad descendente y demás condiciones que se espresan en el pliego que á continuacion se inserta. Los que gusten hacer dicho servicio podrán presentarse el dia, hora y lugar señalados en dicho pliego. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas á 31 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones que redacta esta Direccion general de Acuerdo con su Contaduría, al cual deberá sujetarse el contratista de conducciones

del tabaco que colectare en Nueva Ecija, desde los puntos en que ha de embarcarse hasta los Almacenes de Cavite, Malabon ó de esta Capital para las cosechas de 1860, 61 y 62 á saber:

1.ª La Direccion general, con quince dias de anticipacion avisará al contratista el número de cascos con que deberá de empezar el trasporte en cada un año de los de esta contrata.

2.ª El contratista se obligará á presentar el número de cascos pedido, el dia que se hubiese fijado, en Tambobo ó en el rio de la Capital.

3.ª Estos cascos han de ser de primera y segunda cavida y no se admitirán los de tercera y cuarta clase.

4.ª Durante la época de las conducciones de tabaco rama á la Capital, recibirá á bordo de los cascos que hayan de pasar á Nueva Ecija, el elaborado en puros y cigarrillos, vinos, pólvora, caudales y generalmente cualesquiera efectos ó artículos de toda clase que el ramo y la Administracion general de Rentas Estancadas tengan que remitir para el consumo y servicio de sus dependencias en Nueva Ecija, sin abonarle nada por el trasporte.

5.ª La carga y descarga de los efectos que se mencionan en la condicion precedente, será de cuenta de la Hacienda y la entrega de los mismos lo hará el contratista en San Isidro y los del ramo de Colecciones en Cabanatuan ó á donde se le designare.

6.ª El contratista no estará obligado á llevar en sus cascos á Nueva Ecija, efectos algunos de la Hacienda mientras dichas embarcaciones no tengan que ir á aquel punto con objeto de cargar tabaco rama y traerlo á los Almacenes generales.

7.ª El número de cascos que componga cada division han de ir reunidos y á las órdenes de una persona á quien el contratista confiare el buen orden de la navegacion hasta su destino.

8.ª El contratista será responsable de todas las averias que resulten en las condiciones, y queda autorizado para elegir los medios de evitarlas, puesto que está en su interés el mandar los cascos en buen estado y con todas las seguridades necesarias, así como de que vaya en cada division un práctico que pueda dirigirla y salvarla de cualquier contratiempo.

9.ª El encargado de que habla la condicion 7.ª, el piloto de cada casco, y dos carabineros, ó celadores que se embarcarán en él, y á las órdenes de un sargento ó cabo, firmarán un conocimiento del número de fardos ó tercios de tabaco de que se componga la carga; y recibirán una copia del mismo documento firmada por el colector, la que han de presentar en el acto de proceder á la entrega del cargamento.

10.ª El encargado de que habla la condicion 7.ª, el piloto de cada casco, y dos carabineros, ó celadores que se embarcarán en él, y á las órdenes de un sargento ó cabo, firmarán un conocimiento del número de fardos ó tercios de tabaco de que se componga la carga; y recibirán una copia del mismo documento firmada por el colector, la que han de presentar en el acto de proceder á la entrega del cargamento.

11.ª El tabaco se entregará en Nueva Ecija, en los Almacenes de Cabanatuan ó su inmediacion en paradas de donde lo llevarán á los cascos las tripulaciones de todos los que compongan la division, cargando las embarcaciones segun el orden de numeracion que les hubiere dado el colector en la 1.ª conduccion.

12.ª Los mismos encargados rechazarán los tercios á bultos mal acondicionados por falta del abrigo ó amarras, en inteligencia de que el bulto que llegare á los Almacenes generales en mal estado, se recontará su contenido y responderá el contratista del triple valor de lo que faltare, enterándose al mismo del caso en que hubiere resultado la falta para que pueda pedir, si lo estimare, contra el patron y resguardo de custodia sin perjuicio de los procedimientos que contra los últimos creyere la Hacienda procedentes, segun el caso y sus circunstancias.

13.ª De la falta de fardos ó bultos que se notare al recibirse los cargamentos, y cotejados estos con lo que espresare el conocimiento de que habla la condicion 10.ª, responderá igualmente el contratista por su triple valor, salvos así mismo los derechos y procedimientos citados en la precedente condicion.

14.ª Concluida la carga y recibido por el contratista el pliego del colector en que se comprende la factura, la division reunida emprenderá su marcha sin que se permita á ningun caso separarse de los demás ni tomar mas distancia que la necesaria á evitar choques.

15.ª Las paradas de descanso serán ordenadas por el contratista, ó su encargado, así como designados los sitios de mas cómodo fondeadero, donde ha de reunirse toda la division en el menor espacio posible: estas paradas no podrán hacerse sin causa muy justificada y siempre con acuerdo del Gefe del Resguardo de custodia, á la inmediacion de los pueblos situados á las márgenes de los rios.

16.ª En el caso de barada ó particular accidente de alguno de los cascos se suspenderá la marcha y las tripulaciones de los demás, hasta el número que estimare suficiente, concurrirán al auxilio del casco barado para remediar el defecto. Si para ello no bastare toda la gente disponible por ser muy pocos los cascos de que se componga la division, en cada uno de los cuales ha de quedar en tales casos, á lo menos un bogador, y uno de los guardas de custodia, acudirá el encargado á pedir auxilio á la justicia del pueblo, ó barrio

mas inmediato, siendo de cuenta del contratista los gastos que se ocasionaren para salvar el cargamento.

17.ª Concluida la descarga en los Almacenes de esta Capital, Cavite ó Malabon será liquidado y pagado al contratista el importe de cada remesa, de la cual se deducirá el valor de las averias ó faltas que en ella hubieren resultado y se entregará de menos al contratista; procediéndose contra la fianza que tendrá prestada para garantir su compromiso si el importe de la liquidacion no bastare á reintegrar á la Hacienda del valor de las faltas ó averias.

18.ª Las remesas serán continuadas desde Julio de cada año hasta que se concluya de trasladar todo el tabaco de las respectivas cosechas, yendo en cada una de aquellas el número de cascos que designare la Direccion, pidiéndolos con cinco dias de anticipacion.

19.ª La designacion de la anterior condicion se entiende para el aumento de cascos á la division que hubiere empezado, pues para esta se avisará al contratista con la anticipacion que se fija en la condicion 1.ª

20.ª Esta contrata será por tres años, ó sea para las conducciones del tabaco de Nueva Ecija en las cosechas de 1860, 61 y 62.

21.ª El que la abrazare se afianzara, en garantia de su cumplimiento por la cantidad de mil pesos.

22.ª El tipo para la subasta de este servicio será el siguiente.

	Por cada fardo de coleccion.		Por cada quintal de tabaco prensado.	
	Ps.	Cmos.	Ps.	Cmos.
Desde Cabanatuan...	18		37 1/2	

23.ª Si el contratista no aprontare los cascos que se le hubieren pedido con la anticipacion que queda marcada, la Direccion procurará adquirirlos, siendo de cuenta del contratista el esceso que hubiere, entre el flete porque se hubieren ajustado, y el estipulado en esta contrata.

24.ª Los tercios prensados medirán veinte piés cúbicos próximamente, sin que se descuente nada al contratista por el menor volumen de ellos ni se le abone más por los que excedieren de dicha medida. Los tercios que hubieren con treinta dias de anticipacion y designacion del en que se ha de reunir la Junta de Reales Almonedas, presentarán el Sr. Presidente sus respectivas proposiciones firmadas en pliegos cerrados, bajo la fórmula precisa que se designa al final sin cuyo requisito de rigor no serán admitidas, indicándose además en él sobre la correspondiente asignacion personal.

25.ª Para poder entrar en licitacion se requiere como circunstancia indispensable que al pliego cerrado se acompañe por separado, el documento que justifique, haber constituido al efecto en depósito en la Tesoreria general de Hacienda pública, ó en el Banco Español Filipino, la cantidad de doscientos pesos para acreditar la capacidad del licitador de cuyo derecho, de licitar no escluye la calidad de chino, mestizo, natural, ó extranjero domiciliado, á los que quieran entrar en la presente contrata.

26.ª Segun vayan recibiendo los pliegos de licitacion el Sr. Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles, haciendo rubricar el sobrescrito del pliego al interesado.

27.ª Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

28.ª A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz, y tomando el Escribano nota de cada una de ellas.

29.ª Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones se abrirá licitacion verbal por un corto término entre los autores de ellas, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta; y en el caso de no querer hacer mejora ninguno, se hará la adjudicacion en favor de aquel de ellos, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

30.ª Con la misma prontitud y previa la formalizacion de la escritura pública de fianza, que se unirá al expediente, se expedirá por la Intendencia un despacho al contratista de que se tomará razon en la Contaduría general de Ejército y Hacienda pública; en esta Direccion general y á su Contaduría, cuyo despacho será el título en virtud de cual entrará el contratista en el ejercicio de la contrata.

31.ª Si la conveniencia del servicio público lo exigiere, la Hacienda podrá hacer uso del derecho de rescision en la presente contrata, mediante la indemnizacion á que hubiere lugar, conforme á las leyes.

32.ª No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo este pliego de condiciones.

Binondo 15 de Marzo de 1860.—Rafael Zaragoza.—José María de los Reyes.—Es copia.—M. Saló.

Modelo de proposicion á que se refiere la condicion 25.ª

D..... se comprometo á conducir á los Almacenes de esta Capital, Cavite ó Malabon el tabaco de las cosechas de la Coleccion de Nueva Ecija correspondientes á 1860, 61 y 62, con sujecion al pliego de condiciones que se ha publicado en el

Boletín oficial, y si se le adjudica este servicio, ofrece trasportar dicha producción a los precios, de.  
 Manila de 18  
 Firma del interesado.  
 Es copia.—Saló.

**CORPORACIONES.**

ESTADO DE BALANCE DEL BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II, EN 31 DE JULIO DE 1860.

Activo.	
Existencia en efectivo en cajas.	\$ 694,559.57
Cartera, en escrituras y pagarés.	897,885.98
Menaje.	1,233.52
Deudores.	4,237.59
Gastos, desde el 1.º de Mayo.	3,565.55
	\$ 1,601,972.21
Pasivo.	
Capital.	\$ 400,000.00
Billetes en circulación.	286,735.00
Fondo de reserva.	25,000.00
Beneficios.	15,113.66
Depósitos.	147,053.94
Cuentas corrientes.	329,132.70
Libramientos aceptados.	196,912.83
Dividendos pendientes.	1,328.00
Libramientos en suspenso.	536.50
Gastos de administración, pendientes.	139.58
	\$ 1,601,972.21

El tenedor de libros, José Varela.—Visto bueno, Escario.

**SECCION RELIGIOSA.**

DIA 2 DE AGOSTO.

JUEVES Nra. Sra. de los Angeles. S. Esteban P. M. y Sta. Teodora con sus tres hijos Mártires.

SANTO DE MAÑANA.

VIERNES. La Invencción del cuerpo de San Esteban Proto-mártir.

**SECCION EDITORIAL.**

La circular de la Autoridad Superior, que insertamos en la parte oficial, referente á pesas y medidas, creemos llegará á corregir una mala costumbre en el comercio al menudeo y aun al por mayor en ciertas provincias.

No puede ponerse en duda, hablando teóricamente, que un cavan equivale á veinticinco gantas y una de estas á ocho chupas, porque tales son la division y referencias de estos tipos de capacidad; pero la experiencia enseña que, aun supuesto el uso de medidas de la mas esmerada construcción, veinticinco gantas escrupulosamente medidas no hacen un cavan, ni ocho chupas hacen un cavan, por lo tanto que sea el grano medido, necesariamente quedan en las aristas de la cavidad, rincones ó intersticios que no se ocupan cual los ocuparía el agua destilada; el raseró, además, lleva por delante algo que no escude de la medida. Estas pérdidas insignificantes, repetidas veinticinco veces en la medicion de un cavan, dan un resultado que ya se percibe, como saben perfectamente vendedores y compradores; comprobándolo, aun en los casos de buena fé, la observacion de que es menor la pérdida en la repetición de medidas, cuando se trata de una medida de menudeo, lo.

Todo esto, como decimos, no puede ser mejor que nadie los que ejercen el comercio al menudeo y por eso no usan las medidas de capacidad mayores, como el cavan y el medio cavan. De hoy mas, conocidos sus derechos por el comercio al por mayor y por los consumidores, que eran las victimas en este fraude tolerado, tendrán su uso necesario dichas medidas, pues se halla en el interés no solo de los últimos sino de los Fieles Medidores, la vigilancia que debe garantizar el cumplimiento. La disposición general de que tratamos, tiene, además, la ventaja de que sanciona y tolera lo que en la costumbre que trata de corregir, hay de conveniente á los intereses del agricultor y á las facilidades de la contratación en negocios sobre subsistencias.

Los hijos de D. Carlos se portan de un modo que la historia jamás aplaudirá. Nadie ignora que Montemolin y su hermano cogidos y presos en Tortosa renunciaron solemnemente á toda pretension dinástica comprometiéndose ambos á hacer todos sus esfuerzos para que su hermano D. Juan (el menor) hiciera igual renuncia. Este jóven, mal aconsejado, quiere conservar su posición de pretendiente y con fecha 2 del corriente dirige á las Cortes de España la siguiente protesta:

A LAS CORTES.

«La abdicación que mi hermano Carlos Luis ha hecho de sus derechos á la corona de España y que está consignada en su manifiesto de Tortosa del 23 de Abril del presente año, me obliga á reivindicar los derechos de mi familia y los que yo personalmente tengo al trono de mis antecesores.

«Decido á sostenerlos, así como el principio de legalidad sobre el cual se fundan, yo no permitiré que se recurra á las armas para conseguir que triunfen y tampoco sufriré que la noble sangre española se derrame otra vez por el servicio de esta causa.

Pongo toda mi confianza en la divina providencia; todo fe en la honradez y patriotismo de los españoles y en la fuerza de las circunstancias. «No quiero subir al trono si sus escalones están

ensangrentados; quiero solo subir con el consentimiento general y la legalidad sin desorden para que el país prospere y marche en la via del progreso conforme lo exigen las luces del siglo. «Envío este manifiesto á las Cortes para que la nacion no lo ignore.

«JUAN DE BORBON.»

Mentira parece que un escrito semejante sea suscrita por quien se vanagloria tener sangre de reyes. ¡Confía en la honradez del pueblo español que le hará la justicia que á sus hermanos ha hecho y repudia toda manifestacion violenta despues que sus hermanos han sacrificado á sus locas pretensiones sangre preciosa española! No quiere subir por la fuerza; ¡esperará á que vayan á buscarlo á Londres! Seguro que nada de esto cree y lo positivo es que el buen jóven solo ambiciona vivir con el carácter de pretendiente á un Trono! lo cual para ciertos círculos políticos es de mucha consideracion, así como para ciertas viejas peluconas que sueñan en el buen rey Dagoberto. Lo que quiere es vivir, y vivir rodeado de unos cuantos que compongan su corte y le llamen ¡Soberano! perspectiva alhagüña y utilitaria en las cortes extranjeras.

Uno avulso, non deficit alter.

**FRANCIA.**

La venida de la emperatriz madre de Rusia, la actitud de la prensa ministerial en la cuestion Garibaldi, y la inminencia de una nueva guerra de Oriente preocupan todos los ánimos en Francia. No se desconoce ya que Napoleón abraza gigantescos pensamientos y aun hay quien asegura que á pesar de todas las negociaciones ministeriales es un hecho la alianza de Francia, Rusia y Dinamarca. Esta última nacion, cuyo odio á Prusia no es un misterio para nadie, será lanzada á la guerra, y entonces el emperador podrá socorrer á su aliada con la misma generosidad con que lo hizo al Piemonte. Esto se vé ya tan claro ó mas aun en Alemania que en París. Los prusianos se creen hoy en la misma situacion en que estaba Italia hace un año. No se piensa mas que en union, y toda idea de autonomia desaparece ante los temores de invasion francesa que por todas partes circulan. La Prusia ha dado la señal consagrándose exclusivamente á la organizacion de su ejército, y tiene tantos imitadores cuantos son los Estados en que Alemania se halla dividida. Ya no se trata de la eterna rivalidad entre Prusia y Austria, sobre la gefatura de la raza germánica. Solo se trata de conjurar el peligro que amenaza por el occidente. Verdad es que la cuestion de gefatura sale resuelta de esta misma cuestion. Austria la pierde por su errada política, que mas tarde ó mas temprano la llevará al precipicio. Ahora en vez de alirse á la Rusia y favorecer sus miras en Oriente, las está contrariando cuanto es posible, mientras Francia se aprovecha de la ambicion del coloso del Norte para extenderse y asegurarse en el medio día. Sin embargo, al menor indicio de invasion por la frontera del Rin no habrá un solo alemán (muere patria). Todos los estados pequeños se comunican sus temores por medio de agentes secretos para alimentar el espíritu de resistencia y organizarla y hacerla efectiva.

Los honores que se hacen en la actualidad á la emperatriz madre de Rusia causarán en Europa profunda sensacion. El día 1.º á las diez desembarcaba en Marsella, y á aquella misma hora legaban á Lyon el emperador y la emperatriz. Partieron mutuamente el camino para buscarse, y comieron juntos en esta última ciudad. Solo se sabe de su entrevista que ha sido afectuosísima. SS. MM. regresaron por la noche á París altísimamente satisfechas.

La actitud de la prensa en la cuestion italiana es no menos significativa y alarmante. El Pays niega sistemáticamente todo género de fé á los partes oficiales del gobierno de Nápoles, y bástale ver un poco favorable á la causa real, son sus palabras, para creerle á cerra ojos. El constitucional se desata contra el rey de Nápoles, llegando á decir que tan lejos está su gobierno de representar la dignidad monárquica, como la convenion francesa lo estuvo de representar la libertad. Es decir que para el constituyente, Robespierre y Marat son casi niños de teta en punto á ferocidad é ilegitimidad, comparados con el rey Francisco. En cuanto á la Patrie, ese vá mas allá que todos; pues anuncia la última hora de los Borbones, llama al sufragio universal el nuevo derecho, y predica abiertamente una cruzada de anexiones europeas. Así este pueblo, que se vé amenazado de una serie de aventuras tan sangrientas como las de 1812, se halla sobre-cogido y preocupado en extremo. Las cuestiones actuales llevan un giro infinitamente mas trascendental que las del primer imperio, porque ahora no solo se juega con los soberanos, se juega también con las pasiones de los pueblos, y estas son mucho mas temibles en su desenlace.

A pesar de todo lo que se ha dicho oficial y estrofalmente del ejército francés, no solo no se ha disminuido sino que cuenta hoy 30,000 hombres mas que el año pasado, por ahora, es decir durante la guerra de Italia. Napoleón puede sacar á campaña el día que quiera un ejército de 500,000 hombres. Los aprestos marítimos tampoco han cesado un punto.

Despues de mil órdenes y contraórdenes la guarnicion francesa continúa en Roma. El embajador francés duque de Grammont se ha venido con licencia.

El partido legitimista está muy exasperado con los pretendientes de España, cuya conducta deshonra á todos los que se hallan en su caso. Montemolin decide renovar hoy su renuncia al trono y mañana se arrepiente. Le piden esplicaciones sus amigos y unas veces contesta que se convenció en efecto á su entrada en España de que el pueblo no lo quiere, y otras dice que su renuncia no es válida, porque no la hizo en papel sellado.

Un ensayo muy curioso de navegacion aérea se ha hecho en presencia de SS. MM. el 23 de Mayo. El inventor ha dado á su aparato, que ha espuesto al público muchos días en el Palacio de la Industria, el nombre de *Pez volador*.

A las tres y cuarto el emperador, llevando de la mano al príncipe imperial, se aproximó al apa-

rato que se puso inmediatamente en movimiento. S. M. la emperatriz presenciaba este interesante espectáculo desde una ventana de sus habitaciones.

El *Pez volador*, que hemos visto funcionar presenta la figura de una ballena de cortas dimensiones. Está provisto de un timon en una de sus extremidades; en la parte inferior hay unas paletas que se mueven en todas direcciones por medio de una pequeña máquina. Habiéndose detenido el *Pez* á la altura de algunos metros, ejecutó con viveza y buen éxito varias maniobras, y describió un círculo en el patio de las Talleras, deteniéndose algunos segundos bajo la ventana de la emperatriz. El emperador, que parecía seguir el experimento con curioso interés, dirigió algunas preguntas al inventor.

Se ha publicado ya la tan deseada ley sobre los azúcares, cafés cacao y té. El proyecto es del gobierno, cuyo extracto ha sufrido importantes modificaciones en el seno de la comision, sin que por esto hayan sido alteradas sus disposiciones principales.

Hé aquí las bases que han sido adoptadas definitivamente por la comision y el consejo de Estado:

Art. 1.º Desde Mayo los derechos sobre el azúcar serán establecidos como sigue:  
 Azúcar no refinado y no asimilado al refinado, por buques franceses, 25 frs. los 100 kilógr.—indígena de las colonias francesas, 25 frs.—de otras partes, fuera de Europa, 28 frs.—de los depósitos, 34 frs.; por buques extranjeros, 39 frs.

Azúcar refinado en las fábricas de azúcar indígena no abonada y en las colonias, iguales derechos que los indicados, con el aumento de 2 frs. 50 cént. por 100 kil.

Melazas de las colonias francesas, 7 frs. los 100 kil. Art. 2.º Desde la misma época, los derechos sobre el café, el cacao y el té quedan establecidos como sigue:

Cafés, por buques franceses, de las colonias francesas y de los establecimientos franceses de la costa occidental del Africa, 30 frs. los 100 kil.—De otras partes, fuera de Europa, 42 frs.—De los depósitos, 50 frs.—Por buques extranjeros, 55 frs.

Cacaos (habas y pelliculas), por buques franceses, de las colonias francesas, 20 frs. los 100 kil.—De otras partes, fuera de Europa, 25 frs.—De los depósitos, 35 frs.—Por buques extranjeros, 40 frs.

Té, por buques franceses, 100 frs. de produccion fuera de Europa, 75 frs. los 100 kil.—De otras partes, fuera de Europa, 90 frs.—Por buques extranjeros, 100 frs.

Art. 3.º No obstante, los azúcares de las colonias francesas gozarán de la rebaja de 3 frs. por 100 kil., establecida en su provecho por la ley del 28 de Junio de 1860, hasta el 30 de Junio de 1866.

La tasa diferencial de procedencia establecida por el artículo 9 de la ley del 13 de Junio de 1851, respecto á los azúcares importados de las colonias francesas situadas mas allá del cabo de Buena Esperanza, continuará subsistente hasta el 30 de Junio de 1864. Desde esta época, esta tasa diferencial será reducida en 1 fr. 50 cént hasta el 30 de Junio de 1865, época en que será suprimida.

Art. 4.º Todo fabricante de azúcar podrá contratar con la administracion de aduanas y contribuciones indirectas un abono por el cual se sobre el cargamento tomado en la defecacion.

Este importe estará basado en la cifra minimum de 1,425 gramos por hectólitro de jugo y por grado de densímetro. Los azúcares, jarabes y melazas procedentes de toda fábrica abonada, serán asimilados al azúcar exento de impuesto.

Las fábricas refinarias abonadas para su fabricacion serán asimiladas, para las operaciones de lo refinado, á las refinarias no ejercitadas.

Reduccion de los derechos por causa de averias.

Art. 5.º El beneficio de la reduccion de los derechos resutante de los artículos 51 á 59 de la ley del 21 de Abril de 1818, dejará de ser aplicado á los cafés, cacao y té desde el 15 de Abril próximo.

Procedencia de las Islas de la Sonda.

Art. 6.º Las moderaciones de derecho estipuladas por el art. 1.º de la ley de 6 de Mayo de 1841 en favor de los países situados mas allá de los pasos ó islas de la Sonda, sea al norte del 3.º grado de latitud setentrional, sea al este del 106.º grados de longitud Este, dejarán de ser aplicadas á los cafés, cacao y té, importados directamente de dichos países bajo pabellon francés, desde el 15 de Abril próximo.

Prima á la esportacion de los azúcares refinados.

Art. 7.º Se mantiene el primer tipo actual para los azúcares destinados á la esportacion despues de refinados. Se restituirán los derechos pagados en la importacion de los azúcares de color igual ó inferior á este tipo, al esportarse los azúcares refinados, cuando se justifique con recibos cuya fecha no pase de cuatro meses y que dichos derechos han sido satisfechos por azúcares importados directamente por buques franceses de los países fuera de Europa.

Art. 8.º El derecho no será adendado sobre el azúcar bruto indígena esportado al extranjero.

Disposiciones transitorias.

Art. 9.º La restitucion de los derechos á la esportacion de los azúcares refinados cuyo pago sea justificado por recibos anteriores á la promulgacion de la presente ley y no tengan mas de cuatro meses de fecha, se hará segun las bases del antiguo arancel y el producto fijado por la ley del 30 de Junio de 1856, y tendrá lugar, á saber: Para el azúcar colonia, durante los treinta días que sigan á la promulgacion de la presente ley; Y para el azúcar extranjero, durante los setenta días que sigan á esta promulgacion.

Los cafés procedentes de la India, cuyo cargamento haya sido efectuado en el lugar de produccion antes del 1.º de Junio de 1860, serán admitidos en la importacion al derecho principal de 35 frs. en lugar del de 42 frs.

Los cafés procedentes de los países de mas allá de la Sonda, espeditos de los lugares de produccion antes del 1.º de Junio de 1860, serán admitidos al derecho principal de 30 frs. por 100 kil.

En lo que concierne á los té, el recargo de procedencia será de 200 frs. hasta el 31 de Mayo de 1864, de 150 frs. hasta el 31 de Mayo de 1866, y de 90 frs. desde el 31 de Mayo de 1866; el recargo de pabellon será de 250 frs., 175 y 100 frs. respectivamente en las épocas indicadas.

**ITALIA.**

Las relaciones entre las cortes de Turin y Nápoles, amenazan romperse, y no es fácil dudar ya de que entre los dos gobiernos existen muy marcados sentimientos de hostilidad. El ministro napolitano Sr. Carafa, dirigió al embajador de Cerdeña en la capital del reino de las Dos Sicilias una nota muy violenta, acusando al ministerio sardo de connivencia con Garibaldi para apoyar á los insurgentes sicilianos. Los términos ofensivos de esta nota muy violenta, acusando al ministerio sardo de connivencia con Garibaldi para apoyar á los insurgentes sicilianos. Los términos ofensivos de esta nota muy violenta, acusando al ministerio sardo de connivencia con Garibaldi para apoyar á los insurgentes sicilianos. Los términos ofensivos de esta nota muy violenta, acusando al ministerio sardo de connivencia con Garibaldi para apoyar á los insurgentes sicilianos.

La opinion de los políticos sardos sobre este asunto, puede ser resumida en las siguientes palabras de uno de ellos:

«La corte de Nápoles, dice, no tendrá tiempo para romper con nosotros.»

Véase ahora como se justifica el gobierno piomontés de las sospechas que infundió su conducta respecto de la expedicion de Garibaldi. Estas esplicaciones han sido dadas por la *Gaceta oficial* del reino de Cerdeña.

«Algunos periódicos extranjeros, dice, de los cuales se han hecho eco los periódicos de este país opositos al gobierno del rey y á las instituciones nacionales, han acusado al ministerio de complicidad en la expedicion del general Garibaldi. La dignidad del gobierno no le permitía refutar una por una todas estas acusaciones, bastarán algunas esplicaciones.

«El gobierno ha desaprobado la expedicion de Garibaldi, y tratado de impedir por todos los medios que la prudencia y la ley permitian. La expedicion se ha verificado á despecho de la vigilancia de las autoridades locales, y fué dada por la simpatía de los pueblos por la causa de Sicilia.

«Apenas se tuvo conocimiento de la partida de los voluntarios, recibió orden la escuadra piomontesa para que persiguiese á los dos vapores y opusiese el desembarco de los que iban á bordo. Pero la marina real, no pudo conseguir su objeto mejor que la napolitana, pero sin embargo sigue cruzando en las aguas de Sicilia desde hace muchos días.

«Por lo demas, la Europa sabe que el gobierno del rey, sin disimular su solicitud por la paz comun, conoce y respeta los principios del derecho de gentes, y que debe hacerlo respetar el Estado de cuya seguridad es responsable.

El día 23 aprobó la Cámara piomontesa el tratado de Zurich por 215 votos contra 16. El caso de Niza á la Francia debe ser aprobado en los momentos en que escribimos estas líneas.

El mismo diario añade que el rey, que tenia intención de pasar siete días en Bolonia, se quedó en su palacio de la ciudad de Roma, que ha parecido tan ardiente, que se ha apresurado á dejarlo.

La Cámara de los diputados de Cerdeña va ocuparse del aumento de la lista civil. El reino de Cerdeña, que tenia cuatro millones de francos tendrá desde 1.º de Julio, como soberano de alta Italia, 10 millones de libras ó sean unos 38 millones de reales, dotacion superior á la de la Reina de España, asignándole además los impuestos de alcabala, puercos y jabones de Niza, Mouza, Crema, Modena, Reggio, Parma, Florencia, Bolonia y Viena, los cuales, sin embargo, exigen grandes sumas para costear el sostenimiento de tantas maravillas de las artes como se encuentran en muchos de ellos.

Las noticias de Sicilia siguen siendo la desesperacion de todos los políticos de Europa, por oscureas y contradictorias. Extraeremos lo de ellas parece hoy mas exacto. Hé aquí las relaciones verosímil desde el desembarco de Garibaldi.

Esta vez, no es posible dudar de la accion piomontesa, y la Inglaterra, que no se habia declarado en pró de unos ú otros, ha dado la mano á la expedicion. Así lo indican los sucesos mismos.

Dos buques sardos, el *Lombardo* y el *Piamonte* salieron el 6 de Génova, llevando á su bordo 600 sicilianos, oficiales piomonteses de captores de los Alpes, etc. El consul de Nápoles Génova avisó al rey de las Dos Sicilias, y avisos fueron comunicados á Palermo, al teniente general príncipe de Castelcicala. Los buques vapores piomonteses, para proporcionar al gabinete de Turin, el medio de declinar su responsabilidad dirigieron primero á Tunes; no faltará que diga que se han armado en Tunes. Aquí se vio el 10 que la cañonera inglesa *Intrépida* cedente de Messina, vino á anclar cerca de la fragata *Argos*. Inmediatamente despues se advirtió un gran movimiento en el *Argos*, que partió dirección á Trípani. El general Chretien hizo salir al *Argos* por tres buques del crucero napolitano, los vapores *Capri* y *Strámboli*, y la fragata *Partenope*. El 11, el *Argos* entró en una ensenada oculta por las rocas, en frente de la isla Fagnana, una de las Egadas, á poca distancia de Marsala. En aquella ensenada se hallaban ya el *Lombardo* y el *Piamonte*, y los vapores napolitanos no tardaron en descubrirlos. El *Lombardo* y el *Piamonte* salieron de aquel sitio, y escoltados por el *Argos* volvieron hacia Marsella. No le era difícil al jefe del crucero napolitano, capitán Acton, descendiente del famoso personaje de este nombre, conocer que se iba á verificar un desembarco en Sicilia. Se dispuso inmediatamente á atacar al *Lombardo* y al *Piamonte*, pero el comandante del *Argos* se opuso, diciendo que varios de sus oficiales habian ido á bordo de aquellos buques para hacer algunas rignaciones, y que los disparos podrian herirlos. El capitán Acton protestó enérgicamente. En el *Lombardo* y el *Piamonte* desembarcaron 800 hombres, vestidos la mayor parte de uniforme piomontés. Entonces el comandante del *Argos* cesó de oponerse al ataque, pero no tardó en volver.

Los cañones napolitanos hicieron muchos disparos sobre los desembarcados, que se hallaban colocado en línea de batalla en la playa, ocasionaron muchos huecos en sus filas, pero mayor parte se apresuró á internarse, y allí habia tropas. El *Piamonte* fué capturado, y llegó ya á Nápoles, remolcado por dos vapores napolitanos. El *Lombardo* fué echado á pique, antes se pudieron extraer todos los papeles, pero han sido enviados á Nápoles. Por ellos se sabe donde se ha sabido que Garibaldi está al frente de la expedicion. Se han hallado sus proclamas.

los suyos, á quienes siempre llama cazadores de los Alpes. Les promete que la campaña de Sicilia será la mas bella página de la historia de sus empresas. Muchos cartas de Garibaldi á oficiales piamonteses han caido tambien en poder de las autoridades sicilianas. El telégrafo de Trápani fué cortado al punto, lo que prueba que la expedición tenia ramificaciones en el pais, circunstancia que por otra parte no necesita pruebas. El general Lanza nombrado por el rey publicó á su llegada, una orden del día concebida en estos términos.

«Oficiales, subalternos y soldados! Acaba de conferirme S. M. el distinguido honor de mandar las tropas de Sicilia. Al verme en medio de vosotros, y no siendo desconocido, pues que juntos hemos participado de los peligros y fatigas de la vida de campaña, la primer palabra que debo dirigiros, es la de que el rey está satisfecho de vuestro comportamiento.

Vuestra adhesión y valor á las órdenes de S. E. el príncipe de Castelcicala que os ha mandado tan dignamente, han reprimido en el mes pasado una insurrección; y no obstante, la sedición se propaga todavía. S. M. aguarda nuevas del valor vuestro, para la pacificación del pais.

«Oficiales, subalternos y soldados! Que solo un pensamiento os anime, el honor de vuestra bandera; observad la mas rigida disciplina, pues á ella se confia la salvación de los ejércitos; que el grito de Viva el Rey! os guie siempre por el camino del deber y del honor.—Palermo 17 de Mayo de 1860.—El general en jefe lugar teniente de S. M. en Sicilia.—Fernando Lanza.

Tambien dió Lanza una proclama ofreciendo reformas liberales, pero no hizo efecto. Inmediatamente empezaron las acciones entre los revolucionarios y las tropas reales; acciones en que el telégrafo ha dado la victoria, segun quien lo manejaba, ora al Rey, ora á Garibaldi. Hasta hubo un parte que anunció la muerte de este condottiero. Aun causará mas estraña saber que no ha habido cien insurgentes fuera de combate. Eso es, sin embargo, lo que resulta de la misma estadística oficial.

En Gancia ha habido 9 insurgentes muertos y 10 heridos; en Porrhazzi 7 muertos y 2 heridos; en Ponte della Teste 4 muertos y 5 heridos; en Monreale 6 muertos y 10 heridos; en Roca di Falco 2 muertos y 4 heridos; en San Lorenzo 3 muertos y 2 heridos; en Carini 19 muertos y 14 heridos; en Calafatini 8 muertos y 23 heridos. Total, 88 muertos y 71 heridos rebeldes.

Sorprende mucho, en verdad, que no haya habido mas pérdidas por una y otra parte; pero esta es una guerra de guerrillas, y los insurrectos se han limitado á ataques avanzados, y se han diseminado por las escarpadas montañas del litoral. Asi es que mientras las partes de Nápoles presentaban á Garibaldi muerto ó por lo menos derrotado, avanzaba tranquilamente á la Capital de la isla; el día 26 daba vista á Palermo y el 27 se insurreccionaba esta Ciudad abriendo sus puertas. Hé aquí los trámites de este gravísimo suceso.

20 de Mayo. Apodéranse los insurrectos del camino de Trápani á Palermo: combate de guerrillas: la línea de ataque se estiende desde Castelbetrano hasta Táncia. Castelbetrano está situada en un soberbio valle al Sur del monte de San Giuliano, que domina á Trápani. Una vez dueños los insurrectos de esta montaña, pueden apoderarse fácilmente de Trápani, bien aislándolo, bien atacándolo.

21. Llegan á Palermo tres navios austriacos. Los garibaldinos se hallan en Parténico. Encuéntrense allí con el quinto de cazadores napolitano, y queda este destruido. Esta nueva victoria facilita mas y mas á Garibaldi el camino de Palermo. Los napolitanos se repliegan alrededor de esta ciudad.

22. La fragata Amalia, el Cefiro y la Cristina llevan á Messina nuevas tropas de Nápoles para defender la ciudad y la ciudadela. Garibaldi continúa su marcha sobre Palermo. Una de sus columnas continúa por la montaña, dirigiéndose de Monreale al monte Pellegrino, que domina la ciudad. Otra columna avanza hácia la Ragavia por el lado oriental. Las tropas napolitanas han abandonado las posiciones de Trápani y Palermo y se han retirado en completo desorden, encerrándose en esta última ciudad.

Después de esta brusca retirada todas las provincias se han insurreccionado. Tres mil insurrectos se han unido á las tropas de Garibaldi.

Se abrían fosos en Palermo para defender la ciudad. Reinaba gran entusiasmo en las poblaciones.

23. La posición de Monreale que domina las defensas de la ciudad de Palermo ha sido sitiada por las tropas de Garibaldi.

Bandas de insurrectos marchan sobre Palermo. Se suceden las manifestaciones populares y se espera que las tropas reales evacuarán á Palermo.

24. A las cuatro de la madrugada atacan á Palermo las bandas insurrectas: á las seis estalla la revolución dentro de la ciudad, y Garibaldi flanqueando las montañas con cinco mil hombres y seis piezas de artillería, penetra dentro de la plaza que se instala en el Senado. Las tropas reales se encierran en la ciudadela y en el palacio de Monreale, rompiendo á las siete el fuego desde los fuertes de los buques, y prolongándose el bombardeo hasta mediodía, á cuya hora eran ya grandes los destrozos hechos. Un despacho de Turin añade, que el pueblo de Palermo habia quemado el palacio real, y que otras ciudades de Sicilia se han sublevado.

25. A mediodía ataca Garibaldi la fortaleza. 26. Hace dimisión el ministerio. El rey piensa en reemplazarlo con hombres liberales. Ya no es tiempo.

Salen muchas conductas de dinero de Nápoles á Sicilia, entre ellos los fondos de la casa de Rotschild. Casi todos los banqueros y negociantes napolitanos envían sus fondos al extranjero.

Los insurrectos son dueños de casi toda la ciudad: varios regimientos se han sublevado contra sus gefes; y los buques napolitanos bombardean la ciudad de Palermo.

1. de Junio. Se recibe un despacho de París que contiene la noticia de que median comunicaciones entre el jefe de la rebelión de Sicilia y el gobierno de Nápoles para que por el momento cese la lucha.

Esta noticia coincide con la de que S. M. Fran-

cisco II trata de sustituir el gabinete dimisionario con uno liberal.

Hasta aquí lo que sabemos por la vía de España de esta gravísima ocurrencia que puede causar una conflagración europea. Véase ahora la proclama en que Garibaldi se ha declarado á sí mismo dictador de Sicilia.

José Garibaldi, general en jefe del ejército nacional de Sicilia.

A invitación de los principales ciudadanos, y después de la deliberación de los comunes libres de la isla; considerando que en tiempo de guerra es necesario que los poderes civil y militar estén concentrados en las mismas manos. Declara que toma la dictadura de Sicilia en nombre de Victor Manuel, rey de Italia.—J. Garibaldi.—Certificado Steff.—Turri, ayudante general.

Tambien han publicado los periódicos extranjeros una esposición ó carta de Garibaldi á Victor Manuel ofreciéndole el trono de Sicilia. pero con el aditamento de que no lo ha de enagenar como la Saboya. Esta noticia no se ha confirmado hasta lo presente.

La situación como se vé no puede ser mas grave para el Piamonte y para la dinastía borbónica de Nápoles.

En Roma no es mas alhagüeña la situación. El día 21 un destacamento de 80 gendarmes pontificios mandados por el coronel Pimodan ha dado una carga y dispersado una banda de 300 revolucionarios que habian penetrado por la frontera de Toscana. Los gendarmes tuvieron 3 muertos, y los garibaldinos seis. Los mandaba Zambianchi. Estos volvieron á meterse en Toscana, donde fueron desarmados. Las tropas pontificias están en continuo movimiento y perpétua alarma. En San Lorenzo, durante la noche, los soldados de un batallon de cazadores, alarmados por un tiro que se escapó hicieron fuego los unos contra los otros, resultando muertos y heridos entre ellos un capitán y un teniente. Entre los muertos por los gendarmes se hallaba un hermano del regicida Orsini. Entre tanto la situación del tesoro es deplorable.

El presupuesto de gastos de los Estados Pontificios correspondiente á 1860 asciende á 22 millones de escudos, 470 millones de reales. Los ingresos eran antes de la separación de las Romanas 22 millones de escudos, que han quedado reducidos á 8; por consecuencia hay un déficit de 300 millones de reales. Además, al presupuesto ordinario hay que agregar los gastos extraordinarios, consiguientes al reclutamiento de 20,000 hombres.

El presupuesto de 1861 solo llega á veinte millones de escudos, en virtud de respetables economías, á fin de atender á toda eventualidad y disminuir lo posible el déficit. Para cubrir este se están escogitando diversas é importantes medidas, y se espera que la suscripción abierta en los pueblos católicos produzca un gran resultado. El ejército se halla en muy buen sentido; pero escaso en número.

Hé aquí las fuerzas: En Urban, tropas regulares 1000 hombres, en Cubbio, 1500; en Perusa, 2000; en Pésaro, 2500; en Fossombrone, 300; en Ancona, 3000; en Macerata, 1500; en Fano, 600; en Sinigaglia, 300; en Spoleto, Termi y otros territorios de la Umbria, cerca de 3000. Total, 15,700 hombres.

### ULTIMAS NOTICIAS.

(Extracto de varios periódicos extranjeros.)

Se dice que el gobierno napolitano ha pedido una garantía para las Dos Sicilias y la intervención de los poderes marítimos.

Ha habido síntomas de insurrección en Nápoles.

Las cámaras sardas han sancionado por 92 votos contra 10, después de tres dias de debate, el tratado por el que se cede Saboya y Niza á la Francia.

El emperador de Francia ha publicado otra manifestación pacífica en el Monitor.

El nuevo consejo imperial de Austria ha dado principio á sus sesiones.

El gobierno otomano está formando una averiguación acerca de las quejas de los cristianos de Turquía.

Se dice que Francia ha formado un convenio con Rusia para la partición de Turquía.

Tres son los candidatos nombrados para la presidencia en América.

Muchos individuos de la policía irlandesa están renunciando sus cargos con objeto de emigrar á Roma y otros paises.

Ha habido fuertes temporales que han causado grandes daños en tierra y en el mar.

La medalla de oro de la Real Sociedad Geográfica, ha sido presentada á Lady Franklin y á Sir F. L. M. Clintock.

El completo buen resultado de la expedición siciliana de Garibaldi se confirma.

Hubo alguna demora en el arreglo de los términos de la capitulación del ejército napolitano de Palermo, pero se firmó el 6 de Junio.

Las fuerzas napolitanas se reconcentrarán ahora en Siracusa y Messina.

El gobierno napolitano ha pedido la intervención de los cinco grandes poderes, pero todos ellos han rehusado.

Garibaldi ha nombrado en Sicilia un gobierno provisional, en nombre del rey de Cerdeña, Victor Manuel.

El gobierno austriaco ha ofrecido hacer algunas reformas en Venecia.

Las medidas propuestas para la libertad de los siervos rusos han sido aceptadas por la nobleza, y la emancipación se efectuará en breve.

El Great Eastern ha hecho su último viage de prueba, antes de salir para Nueva-York.

El Great Eastern se haría al mar el 20 de Junio.

Por un telegrama de Madrid se sabe que el

primero de Julio pagarán los moros una parte de la indemnización.

Parece que el cardenal Wiseman vá á ir á España, á estimular á los fieles á que tomen parte en el empréstito abierto por su Santidad.

La Reina de Inglaterra irá á Berlin en Setiembre.

El 15 de Julio iba á salir el príncipe de Gales para el Canadá.

El emperador Napoleon y el príncipe regente de Prusia van á tener una entrevista en Baden-Baden.

Vá á concluirse un tratado comercial entre Francia y Bélgica.

Los carteros de la administración de correos de Inglaterra han amenazado á las autoridades con dar una asonada, si se lleva á efecto su propuesta amalgamación con los de los distritos.

Existe grande agitación con motivo de la nueva ley de censo, por la cual se exige que todas las personas manifiesten su creencia religiosa.

El príncipe regente de Prusia y el rey de Baviera han tenido una entrevista. Va á efectuarse pronto una reunion general de príncipes alemanes para tratar de asuntos de su pais.

La cuestión sobre esclavitud se está discutiendo en todos los Estados-Unidos.

Continúan en Inglaterra, suscripciones en favor de Garibaldi. El ejército Real tiene numerosas deserciones. Garibaldi organiza medidas para obtener los votos de la Sicilia en la anexión al Piamonte.

Se han abierto grandes suscripciones públicas en el Canadá, para recibir cual corresponde al príncipe de Gales.

El emperador de los franceses ha aplazado, la rectificación del último tratado celebrado con Abisinia.

En los últimos temporales han naufragado de 300 á 400 buques.

El parlamento inglés ha nombrado una comisión de su seno, para enterarse en la organización del servicio de transportes.

Se obliga á las tropas francesas á evacuar la Lombardia.

Un anuncio de la administración de correos inglesa dá conocimiento de que la mala austriaca se despachará en lo sucesivo el 10 y 26 de cada mes con la de la India.

La compañía P. y O. en la última reunion ha dado á los accionistas un dividendo de 7 0/0 en el último año.

Hay alguna inquietud con respecto á la política del emperador de Francia y á la inseguridad de paz en el continente, lo que hace un efecto muy depresivo en el tráfico y comercio; tanto mas deplorable, cuanto que si no fuese por la falta de confianza que existe, todo es favorable para la extensión de asuntos comerciales.

Siguen los rumores de intrigas diplomáticas en Bélgica y Alemania. El rey de Bélgica está en Londres. Ha ocurrido un incidente curioso por medios misteriosos; una carta particular del príncipe regente de Prusia al príncipe Alberto, ha ido á parar al gobierno francés. No es la primera vez que un hecho semejante ha ocurrido en la corte de Berlin. La carta espresaba algunas observaciones con respecto al emperador francés, nada agradables. El embajador francés en Berlin pidió esplicaciones, pero el ministro de Prusia rehusó darlas manifestando que el solo era responsable de las comunicaciones oficiales, y que no le era permitido intervenir en la correspondencia privada del príncipe regente.

Luis Napoleon que gusta de entrevistas con los gobernantes europeos, ha pedido una al príncipe de Prusia, y la semana pasada en Cologne en presencia de sus generales dijo que no permitiría que se pidiese ni una sola pulgada del suelo alemán.

Garibaldi tiene á su lado el hijo único y dice sentir no tener diez para llevarlos tambien. Jorge Manin, hijo del presidente de la república de Venecia le acompaña.

El gran duque Nicolás de Rusia ha estado últimamente en París, donde ha sido festejado con gran magnificencia.

Se ha anunciado oficialmente que las tropas que sirven en China, tienen derecho á los sueldos y gratificaciones concedidas á las de la India.

El rey de Abisinia cede á la Francia por el último tratado el puerto de Adoneis y la isla de Dyssa situados en el mar Rojo.

El ejército austriaco de Venecia compuesto de 70,000 hombres, ha sido reorganizado y reconcentrado en las fortalezas que forman el cuadrilatero, á esperar el resultado de los asuntos de Italia.

El príncipe Gerónimo está muy enfermo, con pocas esperanzas de mejoría.

Se ha llamado la atención del parlamento acerca de los cientos de artesanos ingleses que abandonan los diques, para ir á Cherbourg á buscar ocupacion.

El presidente de los Estados-Unidos Buchanan recibió el 17 de Mayo á la embajada japonesa.

Se está formando una Compañía para establecer una línea de vapores para la India via del Cabo, que se llamará Compañía de vapores de Londres y Oriental. El viage se efectuará en 48 dias por buques de 6000 toneladas y de fuerza de 1200 caballos.

El ejército de la Italia central está muy des-

organizado, y manifiesta disgusto; el gobierno ofrece tomar medidas fuertes.

Ha habido una gran manifestación en Nápoles á favor de Garibaldi, lo que ha causado nueva inquietud en la corte y en el ministerio, que ha presentado su dimisión.

Se dice en Turin que Francia ha consentido en garantizar la anexión de Toscana y las Legaciones, y ofrecido no poner ninguna objeción á la expedición de Garibaldi siempre que el movimiento se reduzca solo á Sicilia.

Los despachos oficiales que han mediado entre Mr. Bruce, y las autoridades chinas, con la refutación de las últimas al ultimatum británico, han sido presentados al parlamento y publicados.

El último batallon de tropas francesas ha salido ya de Lombardia de regreso para Francia. El mariscal Vaillant lo efectuará de Milan el 15 de Junio.

El metálico que se iba á embarcar en Southampton ascendía á 224,076 libras en plata, y 3,948 en oro. La parte de plata era para los Estrechos y China.

Los buques mercantes fondeados en la bahía de Palermo, estaban llenos de mugeres y chiquillos. Los de guerra que habia en el mismo puerto eran: dos ingleses, uno francés, dos austriacos, tres sardos, uno español, uno americano y la escuadra napolitana.

El rey de Nápoles está resentido con los austriacos, porque el almirante Wullendorff en lugar de ofrecerse á ayudarlo; se limitó á hacerlo para trasladar la familia Real á otro puerto en caso que quisiesen abandonar el pais.

Se dice que los Sres. Rotschild están enviando mucho dinero de Nápoles á Marsella, y en caso de ser esto cierto es probable sea por cuenta del rey de Nápoles; á quien parece se le está preparando un palacio en Venecia.

El Constitucional ha publicado un artículo acerca del sistema de pasaportes, cuya abolición en Francia recomienda fuertemente.

Las sesiones del cuerpo legislativo de Francia se han aplazado para el 30 de Junio.

El emperador ha protestado en las columnas del Monitor en contra de las malevolentes suposiciones, acusaciones é interpretaciones que se han hecho con motivo de la anexión de Saboya y Niza. El emperador ha hecho todo lo posible para restablecer la confianza en Europa. Solo desea vivir en paz con todos los soberanos sus aliados, y procurar por los medios que estén á su alcance desenvolver cuanto antes los recursos de Francia.

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La correspondencia para Europa via de Suez y sus escalas, así como la de Cochinchina; se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong el sábado 4 del mes de Agosto próximo. En su consecuencia la caja del franqueo y el buzón de esta Administración se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado día. Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recogerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 30 de Julio de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La correspondencia oficial y pública para las Islas Marianas que se deposite en esta Administración hasta las tres de la tarde del domingo próximo 5 del corriente y una hora antes en los buzones de S. Gabriel y Santa Cruz será conducida por la goleta correo española FIDELIDAD que dará la vela para dichas Islas.

Manila 1.º de Agosto de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto, saldrán los buques siguientes.

El jueves 2 los bergantines españoles Tiempo y Estrella con destino á Emuy y Chancheu; el viernes 3 las fragatas americanas Industri y S. H. Talbot, el primero para el puerto de Nueva-York y el último para Sidney y el domingo 5 la fragata inglesa Amoor con destino á Londres.

Manila 1.º de Agosto de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

#### ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong, vapor de S. M. D. Antonio Escaño, su comandante el teniente de navío D. Siro Fernandez, en 5 dias de navegación, trae la mala de Europa; y de pasajero Mr. Starnoult.

#### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zamboanga, goleta de S. M. Ntra. Sra. del Carmen, su comandante el teniente de navío, Don Vicente Roca, en 10 dias de navegación, y conduce de trasporte 15 soldados licenciados de los Regimientos núm. 1 y 2, 7 presidarios cumplidos y el cautivo D. Manuel Pagés.

De Antique, bergantin-goleta núm. 84 Consolacion (a) Feliz, en 12 dias de navegación, con 1140 picos de azúcar, 187 piezas de cueros y 100 id. de calantas; consignado á D. José M. Baza, su arreez Severino Fructuoso.

#### SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Mindoro, panco núm. 3 Purísima Concepcion, su arreez Simon Camacho.

Para Boac, id. núm. 434 San Vicente Ferrer, su arreez Juan Mier.

Para Sablayan, id. núm. 318 San Sebastian, su arreez Basilio de Silva.

Para Guian, id. núm. 230 Ntra. Sra. de la Merced, su arreez Juan Abuya.

Para Cebu, bergantin-goleta núm. 8 Consolacion, su patron D. José Olmedo.

AVISOS.

El vapor-correo del Estado que salga para Hong-kong con la próxima mala; admitirá pasajeros y carga. M. Perez, Agente. 5

Para Cádiz, saldrá el 10 de Agosto la fragata española CONCEPCION; admite carga fina á flete y pasajeros, despachada por Ignacio F. de Castro y C.ª

Para Hong-kong y Macao, saldrá á la mayor brevedad la goleta española DENIA; admite carga á flete. Vicente Carranceja. 5

Para Singapore, saldrá en los primeros dias de Agosto próximo la barca española MARIA ROSARIO; admite carga á flete, la despacha en la calle de Anloague núm. 5 José M. Rodriguez. 2

Para las Islas Marianas, saldrá el dia 5 del corriente á las cuatro de su tarde, la goleta FIDELIDAD, la despacha José M. Soler. 5

El TURIA, saldrá para Hoilo y la CONCEPCION el 5 de Agosto; recibe carga y pasajeros, despachado por Antonio Molleda. 4

Para Cebú, saldrá el 5 el bergantín-goleta NIÑA REMEDIO, lo despacha José Brioso. 4

Saldrán en breve para Cebú el bergantín CATAPUSAN y para A'bay el id. BETIS, los despachan Aguirre y C.ª 2

El bergantín-goleta CAROLINA, saldrá en breve para Misamis; admite carga y pasajeros, y lo despacha Francisco Vicente. 2

En toda esta semana saldrá el pailebot SAN MANUEL; recibe carga á flete, y lo despacha á bordo Francisco Javier. 2

Martillo y casa-comision

DE J. N. MOLINA. Autorizado por el Sr. D. Jo. Michell para vender en almoneda sin reserva el precioso vapor de hélice ANITA con todo su aparejo y hote; verificaré dicha subasta para el 25 del presente mes de una á dos de la tarde en la casa de dichos Sres., sita en la Isla del Romero, quedando éste en la misma de manifiesto desde hoy en adelante para los que gusten licitar.

Recomiendo á mis favorecedores esta adquisicion, que les proporcionará á la vez el negociar con él y un motivo mas de recreo.

Periódicos en español.

Los que suscriben se encargan de efectuar suscripciones por la via de Suez á las publicaciones siguientes: A EL CORREO DE ESPAÑA—Revista general político quincenal de Europa.—Respecto á España trae con especialidad las sesiones de Cortes, actos oficiales, leyes y decretos relativos al comercio y movimiento del personal de la administracion española en Ultramar.

Precio de suscripcion para (Un año. . . \$ 4 Manila. . . . . {Seis meses. 2 50

A EL MUNDO ILUSTRADO, periódico semanal ilustrado, de crónicas, literatura y actualidades. Precio de suscripcion para (Un año. . . \$ 4 Manila. . . . . {Seis meses. 6

A LA LECTURA PARA TODOS; semanario ilustrado español que contiene lo mas selecto de cuanto moderno sale á luz en Madrid en literatura española y extranjera, tales como novelas, viajes, historias con secciones religiosa científico-industrial, crónica española y extranjera, revista de teatros, bibliografía española y extranjera.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

ASOCIACION DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. CREACION DE CAPITALES, DOTES, RENTAS VITALICIAS ETC ETC ETC. Situacion de la Compañia desde su instalacion hasta el 31 de Marzo de 1860.

Table with columns: NUMERO DE SUSCRICIONES, IMPORTE DE LOS CAPITALES SUSCRITOS, Pesos fs. Cén., TITULOS DE RENTA DEL ESTADO DEPOSITADO, Pesos fs. Cén.

En la Sub-Dirección establecida en la calle de Anda núm. 48 se dan esplicaciones y prospectos gratis. Manila 51 de Julio de 1860.—V. Boltri.

ALQUILERES.

Se alquilan dos habitaciones bajas, amuebladas, para caballero solo, con trato o sin él, y se vende dos velos-mantillas recibidos últimamente con dibujo de terciopelo y encaje de Bruselas; en la calle de San Vicente de Binondo, casa núm. 20 darán razon. 2

Para el 4 del presente mes, quedará desocupada la casa núm. 5 en la calle del antiguo teatro de Binondo; el que la quiera puede entenderse con el que vive en el primer callejon de Joló, casa última inmediata al rio. 2

Se dá en alquiler una accesoría con sus aparadores nuevamente hechos y pintados perfectamente para una tienda, situada en la calle de Santo Tomás casa núm. 2; arriba darán razon. 5

Se alquila un espacioso almacén de tres puertas y con un entresuelo, debajo de la casa núm. 6, calle Real de Santa Cruz que dirige á Quiapo; en la misma darán razon. 5

Se alquila la casa núm. 67 en el primer callejon de la calle de Joló; en el 56; inmediato al puente que dirige á Tondo, darán razon. 5

Para el 15 del presente mes, quedará desocupada una casa sita al costado izquierdo de la iglesia de Quiapo; los que la quieran pueden dirigirse á la casa núm. 17 de la calle de Cabido donde se dará razon. 5

En la calle de Magallanes núm. 39 se alquilan carruages con brisas parejas, á todas horas y para todos puntos.

Se alquilan ó se venden tres cascos: dará razon D. Viña. 4

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Hong-kong, por Isla del Romero. Philips, Moore y C.ª

Medicamentos específicos.

Botica del licenciado Hernando, Escolta núm. 4. Pectorales: Pasta de náfé, de Degenetals—de Regnaud—de Geogé—de Baudry. Tónicos y contra la supresion del menstuo: Pastillas de Lactato de hierro de Gélis y Conté—le citrato de hierro de Bera—píldoras ferruginosas de Vallet—Bromo-yoduradas ferruginosas de Boill.

Ciudad de Manila: Escolta. Almacenes de relojeria y alhojas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumeria.—Bisuteria.—Tejidos y otros artículos de moda etc. etc.

Unas pocas sayas listas de seda preciosos colores y combinaciones del mejor gusto para calle y para baile; pañuelos de raso de colores y calados para el cuello; tejidos para tapis y para pantalones de gala; peinetas y clavos de pelo preciosísimos; guarda-pelos y medallones con esmaltes figura de reloj; zapatos bajos, toscanas y botitos superiores de la tan afamada obra prima parisiense; mancuernas tambien de modelo nuevo.

Los que suscriben han recibido las láminas 44, 45 y 46 de los Episodios de la guerra de Africa.

En la calle Nueva de Binondo núm. 28, se vende una partida de café de buena calidad, cacao de monte superior por cavares y gantas, arroz blanco y corriente de Ilocos. 5

En la tienda de Chuidian en la Escolta se ha recibido nuevamente lo siguiente: Guarniciones de colleras de Europa con embuduras de plata y de bronce, ule para sobremesa y taflete de colores. 5

En la calle de Sta. potenciana núm. 1, frente al parque de Ingenieros, se vende un caballo muy lindo y barato, apropiado para un niño. 5

GANGA.—Se vende un buen carruaje, fuerte, con banquito, en buen estado de uso, sobre muelles; un caballo bayo de mas de seis cuartas, sano y diestro al tiro, y un juego de guarniciones de Europa en buen estado de uso; darán razon en el martillo del Sr. Molina. 7

Botica de D. Jacobo Zobel.

VINAGRE PARA EL TOCADOR DE RIMMEL. Este preservativo, antipestilencial, que tan prodigiosos resultados está haciendo, se encuentra de venta en esta botica. Inofensivo sería hacer la recomendacion de este específico tan conveniente á la salud, puesto que cuantos lo han puesto en uso, han tenido ocasion de palpar sus benéficos efectos.

Su Majestad la Reina Victoria durante una de sus visitas á la gran esposicion se dignó expresar su real aprobacion del gusto y delicadeza despachada por el señor de Rimmel, tanto que mandó colocar en el Palacio Real una fuente perfumada, como tambien escogió varios de los infinitos rengiones de la fabrica de dicho señor, llamando particularmente su atencion EL BOQUER DORADO dedicado á las bellas habaneras. El phitocome preparado con especial cuidado para la Isla de Cuba. El jabon de la bandera y vinagre de toilet, etc. etc.

ALMACENES DE ELZINGER HERMANOS.

CASA DE DOS PISOS EN LA ESCOLTA. GRANDE ESPOSICION!!!!!!! de objetos últimamente llegados de Paris. ELEGANCIA, MODA, GUSTO, CAPRICHIO.

Toda clase de entretenimientos y juegos lícitos de sociedad, como Villares chímicos, montados con todo lujo y elegancia; id. de trompo holandés, con adornos de metal dorado, bolas etc.; id. ingleses, con bolas de márfil; bagatelas (especie de juego francés); ratata de salon y otros muchos que estarán espuestos al público.

Porta-cigarros de variados caprichos, representando edificios, casas, cajas, toneles, libros, monumentos, etc. etc.; cajitas para guardar a hajas y guantes; cajas-costureros de gran lujo; estuches de viaje; floreros; figuras de (biscuit); cuadros de todos tamaños y precios; órganos de cilindro con figuras de movimientos del gusto mas exquisito y moderno; porta-licores con servicio de cristal tallado; magníficas lámparas colgantes de una y mas luces; lámparas de pared; quinqués para mesa; virinas de una y mas luces; candelabros; farol s elegantes para portales; un surtido completo de perfumeria; todas clases de cubiertos; bandejas etc.; hay además juegos de cubiertos búfalo y box para servir la ensalada.

Además se encuentra el magnífico surtido de relojes ingleses y franceses; id. de bisuteria.

Interesante

á los aficionados y maestros de música. En la platería del Sr. D. I. Routhier, plaza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español:

- Método de Cramer para piano . . \$ 4 4
" Kalkbrenner " id. . . . . 6 0
" Wolfart " id. . . . . 5 0
" Gomis " canto. . . . . 42 0
" Bochsa " arpa. . . . . 5 0
" Carulli " guitarra. . . . . 5 0

El que suscribe conociendo lo inconveniente que sería en vender en su almacén Villa de Paris vinos y comestibles, ha abierto un despacho en la calle Real de Manila núm. 46 un nuevo almacén denominado Villa de Burdeos por mayor y menor, recomendando muy mucho los ricos vinos moscatel, jerez, manzanilla, amontillado, Málaga y tinto, liciores de 24 clases del acreditado fabricante D. Manuel Diaz, anisado de primera clase, marrasquino de Zara, comestibles, fideos, garbanzos gordos y tiernos, abichuelas id., aceite en botijas y refinado en botellas, alhucema á 2 rs. ganta, laurel 2 rs. libra, orégano 2 rs. id. corchos para botellas 20 rs. millar y por 100 2 1/2 rs., id. para damajuanas á \$ 4 1/2 millar, el ciento 4 rs., rica mantequilla hamburguesa en frascos de cristal, aceitunas en cuñetes y frascos, pimenton etc. todo lo dicho se ha recibido por la Emigrante que acaba de llegar.

Los pedidos de vinos y comestibles pueden dirigirse indistintamente á la Villa de Paris ó á la de Burdeos; no se marcan los precios de los dichos artículos y si el comprador hallará la diferencia en sus valores y clases comparativamente á artículos de igual nombre Juan Muñoz.

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos.

200 cajas de coñac de águla. 80 id. de 4 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos. 200 cajas de coñac de águla. 80 id. de 4 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos. 200 cajas de coñac de águla. 80 id. de 4 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos. 200 cajas de coñac de águla. 80 id. de 4 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos. 200 cajas de coñac de águla. 80 id. de 4 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos. 200 cajas de coñac de águla. 80 id. de 4 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos. 200 cajas de coñac de águla. 80 id. de 4 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cerveza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARUTH y C.ª

El Madrileño, compra plata

al 41 p. Villa de Comillas. Calle Real de Manila, esquina á la de Cabildo. CAMBIO DE MONEDAS. Se compran onzas á \$ 44-4 y se venden á 44-4.

Cambio de monedas. Calle de Anloague, casa núm. 5. Onzas se compran á \$ 44-1 real. Se venden á 44-4 rs.

Cambio de monedas. Escolta, fábrica de jabones. Se compran onzas á \$ 44-1 real. Se venden á 44-4 rs.

Cambio de monedas. Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate. Onzas se compran á \$ 44. Onzas se venden á \$ 44-5 rs.

Pampanga. CAMBIO PUBLICO DE MONEDAS. BACOLOR.—Calle de Anda. Onzas se compran á \$ 44. Idem se venden á 44-2.

Establecimiento de D. Carlos Yorgensen, situado en el del finado Sr. Canals en Arroceros.

En el almacén de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: camas y caires; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de mármol; id. con raíz de narra; consolas con tableros de mármol; id. de madera, sofás y sillones forrados con cerda y taflete; id. id. con bejuco, mesas y aparadores para comedores; cómodas; retretes; mesas de noche con tableros de mármol estantes ó rinconeras.

Taller de marmoleria de Don Domingo Douat en el antiguo establecimiento del finado Sr. Canals, en Arroceros. Se hacen mesas de altares y retablos, pila bautismales, aguamaniles y lavamanos, mausoleos, patrones, lápidas de todas clases decoradas y sencillas, tableros para toda clase de mesas; y se encargan de todo lo concerniente al ramo de marmoleria.

Se vende 5000 cavares de palay de la hacienda de Buena Vista en la provincia de Bulacan. Los compradores tendrán el derecho de conservar dicho palay en el granero de la hacienda libre de gastos, hasta el dia 31 de Agosto próximo siguiente. B. A. Barretto.

Almacén del Ancla: Escolta. Acabada de recibir una gran partida de harinas de San Francisco de California en sacos de 5 arrobas, se despachan á 20 rs. uno; cerveza blanca de superior calidad á 8 ps. barril de 4 docenas id. id. de id. mas superior á 40 ps. barril de 4 docenas.

Se vende con grande rebaja dos carruages muy elegantes con sus banquitos de cuero y pon á 500 ps. uno, son muy bien adornados una araña de seis asientos (para 6 personas) 400 ps. una araña de pescante en 200 ps.; en Binondo frente del tribunal de naturales núm. 45 vive el dueño la carroceria.

Tenemos de venta una partida de HARINA SUPERIOR en barriles, sacos y latas una arroba, nuevamente llegada aquí.—Butler y C.ª callejon de San Gabriel núm. 45.

En la calle de Magallanes núm. 39, vende un morrión de gala para oficial y una hermosa escopeta de un tiro.

En esta imprenta, en la de los Amigos del Pais, en la botica del Sr. Zobel calle Real y la del Sr. Hernando, Escolta, se vende la Medicina doméstica por Giart.

En la aguardienteria contigua al almacén de la Unión en San Fernando, hay de vender tres loritos, el uno sabe hablar y cantar mas que los otros dos; tambien se vende una guitarra hecha en el pais con materiales de Europa, á precios equitativos.

Se vende arroz de Pangasinan en casa núm. 4 calle de David.

En la casa de D.ª Josefa Infante situada en el último callejon que atraviesa de la calle Nueva á la del Rosario á la izquierda primera puerta núm. 6, se despachan á precios módicos de 6 á once de la mañana, magníficos y elegantes bolones de espuma bordados, en sus correspondientes cajas de maque fino dorada, que por primera vez se han visto en Manila, espresamente encasados para un obsequio; en la misma se despachan igualmente un baston hermoso de marfil labrado su contera de oro en su caja correspondiente.

Se vende un carruaje nuevo con correspondientes guarniciones y con una pareja de moros ilocanos sin ningun resabio, casa de viuda de D. Gregorio de la Rosa calle de San del Trozo núm. 79.

Gusto.—Ofrezco á los que tienen el caso antojo, una pareja sin otra igual en calidad y muy noble, calle segunda para Dulongbayán Santa Cruz, casa núm. 20. Salomon Baronia.

En Gunao, casa núm. 4, se vende un casco sin aparejo y á falta de carena, en la calle de 450 pesos plata.

Por tener que ausentarse su dueño, vende en la casa núm. 41 calle de Magallanes, varios muebles nuevos la mayor parte, como son sofás, butacas y mesas; hay tambien sin haberse usado mantiles, servilletas y tohallas; se vende así mismo una pareja de caballos moros muy buenos y diestros al pescante con su carruaje si así lo desea el comprador ó bien por separado.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores.